

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37566 MADRID

Edicto.

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario ordinario 462/13, en el que recayó auto de fecha 23 de septiembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil Peninsular de Riegos, S.A., con C.I.F. A-28412344".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Miguel Valdés Hevia Temprano, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado, pudiendo hacerse: personalmente, mediante comunicación por correo postal en la Plaza de América, n.º 2, piso 1.º, Oficina 3, de Oviedo (33005), o en su dirección de correo electrónico riegos@vhdabogados.es"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 27 de septiembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130054499-1